

Considerando. Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia

#### DISPONGO

Cumpliméntese el Trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de diez días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 26 de marzo de 2007. El Jefe de Sección de Autoempleo. Fdo.: Ricardo Barrena Fuentes”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3.ª Planta Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de diciembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 13 de noviembre de 2007 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1351 al 1354/07.*

Expediente: 1351 al 1354/07.

Demandantes: Florencio Vázquez Rivero, Ulises Díaz Moralejo, Fernando Domínguez Vicioso e Iván Rodríguez Lozano.

Demandado: Planorte, S.L.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 08-01-2008.

Hora: 09:30.

Mérida, a 13 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

*EDICTO de 20 de noviembre de 2007 por el que se cita a las partes al acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1245/07.*

Expediente: 1245/07.

Demandante: M.ª Soledad Roldán Iglesias.

Demandado: Servicios Extremeños, S.A. y Clece, S.A.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo) - Cáceres.

Día: 20-diciembre-2007.

Hora: 09:30.

Mérida, a 20 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el suministro de “Material informático y digital audiovisual para el proyecto Atenea”. Expte.: IN 02/07/01.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Informática.

c) Número de expediente: IN 02/07/01.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material informático y digital audiovisual para el proyecto Atenea.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 122 de 20/10/2007.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.492 euros (treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos euros) I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27/11/07.

b) Contratista: Sonido Rubio, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 24.003,57 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 4 de diciembre de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el suministro de “Material informático y digital audiovisual para el proyecto Ágora”. Expte.: IN 02/07/02.**

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Informática.

c) Número de expediente: IN 02/07/02.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material informático y digital audiovisual para el proyecto Ágora.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 122 de 20/10/2007.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 59.150 euros (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta euros) I.V.A. incluido.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27/11/07.

b) Contratista: Sonido Rubio, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 40.314,57 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 4 de diciembre de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (D.O.E. n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 por el que se notifica a D.ª Catalina M.ª Moreno Martínez, la Resolución del Director General de Política Educativa, sobre expediente de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.**

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada, D.ª Catalina M.ª Moreno Martínez, de la notificación de la Resolución del procedimiento de responsabilidad patrimonial por accidente escolar, recaída en el expediente 10/00-05/2003 (S.G. 0724-04-65), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: